

...
 ...
 ...
 ...

Los Cavalleros Vecindados y moradores con forme a lo
 de lo de quemes los C. de Cameros fe
 D. Pedro Gonzalez y Josephera ^{de} Juanera
 no de ceper...

Aguada de 16 Chevos

En la Villa de Jeday Sala Capitular desta a
 diez y seis dias del mes de junio de mill e ochenta e cinco
 años se juntaron los señores Justicias Personales
 de ella a saber el Señor Licenciado Pedro Gonzalez ausente
 de los Reales Comissos Alcaldemayor desta Villa y sus
 Don Juan Manuel Vizcaino, D. Fernando de Arce, Don
 Juan Duran, D. Antonio de Arce, D. Juan Duran, D. Juan
 D. Martin de Arce, D. Juan Duran, D. Juan Duran, D. Juan
 D. Juan de Arce, D. Juan Duran, D. Juan Duran, D. Juan
 D. Bernardo de Arce, y D. Juan Duran, y habiendo
 considerado las causas de que se trata, y habiendo
 conferido con los señores Justicias Personales de
 esta Villa sus señores Encomendados de ella y con
 Juan Manuel Vizcaino Encomendado de la Iglesia Parro-
 chial desta Villa en su conformidad de la qual se
 comento a celebrar por el presente, y habiéndose
 considerado por los señores Justicias Personales que en fin
 se en el dicho acuerdo de los señores Justicias Personales
 sentados por algunos de los dichos señores para que se
 el dicho señores presente el Alcalde Ordinario de ella
 de que se da cuenta en el presente de los señores Justicias Personales